

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Dieiembe de 2002.-

Visto lo solicitado por por el doctor Ricardo Gómez Diez,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día 1° de enero del año 2003, la autorización conferida en la Resolución Nº 1974/2002, en lo referente a la contratación de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalentes al cargo de Escribiente y de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Escribiente Auxiliar, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de 1° de enero del año 2003 y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N° 251/99, el contrato de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Oficial y de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Auxiliar, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencias sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

1

PRESIDENTS DE LA CORTE SUPHERIA DE JUSTICIA DE LA NACION